



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1373/2010.-

ZAPALLAR, 27 de Abril de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 188 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 5578 de fecha 26 de Abril de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **Adrián Águila Donoso** Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado Abastible en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente Nº CHFZ-94, desde el 19 al 30 de Abril, y desde el 1º al 26 de Mayo de 2010.
- 2º **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º **AUTORIZASE** el pago según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Decretos/ D.A.1373.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUN / ffd.-

[Firmas manuscritas]